



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional **N° 320 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR**

Huancavelica, 21 JUL 2011

VISTO: El Informe N° 089-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General Regional posee la facultad de designación de Comités Especiales en virtud de la Resolución Ejecutiva Regional N° 108 -2011/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 02-02-2011.

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el reglamento), señala que el titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, de conformidad con el artículo 31°; del citado dispositivo legal, los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargara de su organización, desarrollo y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la buena pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso.

Que, de acuerdo con el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la Ley) y 33° del Reglamento el Comité Especial estará conformado por tres integrantes titulares con sus respectivos suplentes;

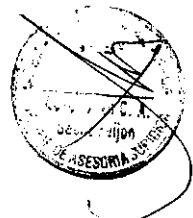
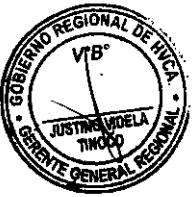
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0077-2011/GOB.REG.HVCA/PR, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año 2011 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, siendo menester designar a los miembros del Comité Especial que desarrollaran los procesos de selección destinados a la contratación de servicios, bienes y ejecución de obras;

Que, teniendo en cuenta lo antes manifestado, es preciso designar Comité Especial Especial Ad-Hoc, para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el Artículo 31° del Reglamento, en el proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública para la Contratación de Bienes, Servicios y Ejecución de Obras de la sede central del Gobierno Regional de Huancavelica.

De, conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por los Decretos Legislativos N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008.EF, respectivamente;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

**Resolución Gerencial General Regional
N° 320 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR**

Huancavelica, 21 JUL 2011

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONSTITUIR, Comité Especial Ad-Hoc para el Procesos de Selección **Licitación Pública**, cuyo objeto contractual es la "ADQUISICIÓN DE UREA X 50 KG. PARA EL PROYECTO: RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LOS CULTIVOS AFECTADOS POR ADVERSIDADES CLIMATICAS EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"; para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en procesos de Selección, Adjudicación Directa Publica, el cual estará conformado por:

COMITÉ ESPECIAL AD-HOC

	TITULARES	SUPLENTE
PRESIDENTE	RAUL JUAN RODRIGUEZ PAREDES	HECTOR LEOPOLDO PALACIOS FLORES
MIEMBRO	JAI ME HUERTA TARAZONA	WILLIAM HERMINIO SALAS CONTRERAS
MIEMBRO	MELANIO MEZA GUERRA	MERCEDES LUZ SANTIVANEZ SANCHEZ

ARTICULO 2°.- COMUNICAR, el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, y a la Dirección Regional de Administración.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

JUSTINO VIDELA TINOCO
GERENTE GENERAL REGIONAL

